

CURSOS DE PEDAGOGÍA: TECNOLOGÍAS DIGITALES Y JUSTICIA SOCIAL

CURSOS DE PEDAGOGIA: TECNOLOGIAS DIGITAIS E JUSTIÇA SOCIAL

PEDAGOGY COURSES: DIGITAL TECHNOLOGIES AND SOCIAL JUSTICE

Dayra Émile Guedes MARTÍNEZ¹
José Luís BIZELLI²
Márcia Lopes REIS³

RESUMEN: La relevancia social y económica de las tecnologías digitales de información y comunicación (TDIC) incita que la educación básica las considere, bajo los auspicios de la justicia social, ya que la escuela es el lugar para el pleno desarrollo del individuo. Este trabajo tiene como objetivo analizar los proyectos político-pedagógicos (PPP) de los cursos de Pedagogía de la UNESP – campus de Araraquara, UNICAMP y USP – campus de São Paulo – destacando las referencias y disciplinas sobre TDIC y justicia social. Se pudo verificar que las instituciones analizadas consideran la justicia social y que hay disponibilidad de disciplinas, la mayoría de ellas opcionales, sobre tecnologías digitales, sin embargo, los proyectos, que representan la intencionalidad de la acción pedagógica, no presentan evidencias explícitas de que las TDIC sean utilizadas y estudiadas desde la perspectiva de la justicia social.

PALABRAS CLAVE: Curso de pedagogía. Proyecto político pedagógico. Tecnologías digitales de información y comunicación. Justicia social.

RESUMO: *A relevância social e econômica das tecnologias digitais de informação e comunicação (TDIC) incita que a educação básica as considere, sob a égide da justiça social, já que a escola é o local para o desenvolvimento pleno do indivíduo. Este trabalho tem por objetivo analisar os projetos político-pedagógico (PPP) dos cursos de Pedagogia da UNESP – campus Araraquara, UNICAMP e USP – campus São Paulo – destacando as referências e disciplinas sobre TDIC e justiça social. Foi possível verificar que a justiça social é considerada pelas instituições analisadas e que existe disponibilidade de disciplinas, em sua maioria, optativas sobre tecnologias digitais, porém, os projetos, que representam a intencionalidade da ação pedagógica, não apresentam evidências explícitas de que TDIC sejam utilizadas e estudadas na perspectiva da justiça social.*

¹ Universidad Estatal Paulista (UNESP), Araraquara – SP – Brasil. Estudiante de doctorado en el Programa de Posgrado en Educación Escolar. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3054-5979>. E-mail: dayraeg@yahoo.com.br

² Universidad Estatal Paulista (UNESP), Araraquara – SP – Brasil. Docente, Facultad de Ciencias y Letras (FCLAr/UNESP) - Brasil; Programa de Posgrado en Educación Escolar. Beca de Productividad en Investigación Investigadora 2 – CNPq. Coordinador Nacional FEPAE. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6634-1444>. E-mail: jose.bizelli@unesp.br

³ Universidad Estatal Paulista (UNESP), Araraquara – SP – Brasil. Profesor Ayudante en el Departamento de Educación. Doctorado en Sociología (UnB). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0520-506X>. E-mail: marcia.reis@unesp.br

PALAVRAS-CHAVE: *Curso de pedagogia. Projeto político-pedagógico. Tecnologias digitais de informação e comunicação. Justiça social.*

ABSTRACT: *The social and economic relevance of digital information and communication technologies (DICT) encourages basic education to consider them, under the aegis of social justice, since school is the place for the full development of the individual. This work aims to analyze the political-pedagogical projects (PPP) of the Pedagogy courses at UNESP – Araraquara campus, UNICAMP and USP – São Paulo campus - highlighting the references and disciplines on DICT and social justice. It was possible to verify that social justice is considered by the analyzed institutions and that there is availability of subjects, in their majority, optative on digital technologies, however, the projects, which represent the intentionality of the pedagogical action, do not present explicit evidence that DICT is used and studied from the perspective of social justice.*

KEYWORDS: *Pedagogy course. Political-pedagogical project. Digital information and communication technologies. Social justice.*

Introducción

Tecnologías digitales de la información y la comunicación (TDIC) han condicionado nuevas formas de relación con el conocimiento y ejercicio de la ciudadanía, ya que, en red, además de que se ofrecen servicios gubernamentales e información a la población a través de medios digitales, este es un nuevo espacio de movilización social. Sin embargo, existe un paso en falso entre la escuela y el TDIC que se puede superar con una formación inicial del profesorado, guiada por valores democráticos, que haga uso y enfoque del estudio de TDIC contribuir al futuro rendimiento escolar de los docentes en formación.

Teniendo en cuenta los efectos sociales y económicos que tienen las tecnologías digitales, es necesario un enfoque dentro de la justicia social que considere el potencial de la tecnología bajo esta égida. La justicia es un concepto antiguo, discutido desde Aristóteles, y calificado y rediseñado a lo largo de la historia. Los principios de justicia social abarcan la garantía de los derechos de acceso a los bienes públicos –educación, salud, paz, etc.– y a las oportunidades –trabajo decente, vivienda, etc.– para personas de diferentes entornos socioeconómicos.

Entendemos que la responsabilidad del cambio social no es exclusiva de la escuela y depende de diversos centros políticos, agentes sociales y condiciones económicas.

El profesor es considerado una figura esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje, y su formación inicial es uno de los factores determinantes para el rendimiento escolar. Así, promoviendo el uso y estudio de TDIC durante la graduación, desde la perspectiva de la

justicia social, la universidad forma profesores capaces de ocuparse de los trabajos técnicos actuales.

Este texto representa una parte inicial de una investigación doctoral en curso que investiga la formación inicial docente en cursos de Pedagogía en el estado de São Paulo, con el uso y estudio de las tecnologías digitales como herramientas para promover la justicia social. Entendiendo que la promoción de prácticas que redunden en una educación de calidad demandan una organización diferenciada del trabajo pedagógico y que esta estructura y su funcionamiento se presentan en los proyectos político-pedagógicos (PPP) de las instituciones de educación superior, como formadores docentes para actuar en la educación básica; por lo tanto, elegimos utilizar esta característica como objeto de análisis. Por lo tanto, este trabajo tiene como objetivo presentar el análisis de la APP de los cursos de Pedagogía de la UNESP - Campus Araraquara, UNICAMP y USP - Campus de São Paulo destacando las referencias al TDIC y la justicia social y disciplinas enfocadas en estos contenidos.

Fundamento teórico

Las relaciones interpersonales, las formas de consumo, la producción y distribución de información y el acceso a los servicios públicos son ejemplos de acciones modificadas por la aparición y popularización de la red. La red, o ciberespacio, se define como el "espacio de comunicación abierto por la interconexión mundial de ordenadores y memorias informáticas" (LÉVY, 2010, p. 94) y tiene su propia cultura -forma de pensar, ser y actuar- llamada cibercultura. El medio digital es entonces tanto medio como cultura.

Cada nuevo sistema de comunicación crea un grupo de excluidos, como comparó Lévy (2010), antes de que la invención de la escritura no se hubiera iletrado. Así, el ciberespacio es un nuevo factor que contribuye a la exclusión de personas sin condiciones de acceso e, aún con acceso, sin los conocimientos necesarios para navegar por él. Con el uso cada vez más extenso del mundo digital, incluso por parte de las autoridades públicas, la exclusión de la red, parte de la población, es preocupante ya que el entorno digital tiene la posibilidad de garantizar derechos "tradicionales" e invoca la creación y garantía de nuevos derechos (BIZELLI, 2013).

Como el proceso de escolarización es institucionalmente exclusivo de la formación y el desempeño en la vida social, este contexto tiene la responsabilidad de cubrir las tecnologías contemporáneas en la educación bajo la égida de la democracia. Históricamente, la escuela se ha configurado de diferentes maneras como sus objetivos. Desde sus inicios elitistas, aún

persisten estructuras y prácticas excluyentes, aunque, en la actualidad, constitucionalmente, la educación es un derecho de todos y tiene como objetivo "el pleno desarrollo de la persona, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su calificación para el trabajo" (BRASIL, 1988).

La intencionalidad del trabajo pedagógico es objetiva en su planificación. La Ley 9.394 (BRASIL, 1996) establece que los establecimientos educacionales elaboran y ejecutan su propuesta pedagógica, sin embargo, la variedad terminológica utilizada (propuesta pedagógica, plan de trabajo y proyecto pedagógico) puede generar confusión conceptual y operativa. Además de esta ley, que incluye una sección sobre los profesionales de la educación y su formación, la Resolución CNE/CP N° 1 (BRASIL, 2006) establece los lineamientos curriculares para el curso de pedagogía a nivel nacional. La perspectiva de Ball (2006), adoptada aquí, de que las políticas limitan o modifican el campo de posibles acciones, no dictan exactamente qué hacer; bajo sus limitaciones, es necesaria una "acción social creativa" en el contexto de la acción.

El proyecto político-pedagógico (PPP) es un documento tanto como un proceso experimentado y que debe ser experimentado dentro de los principios democráticos. Según Veiga (2010), el PPP es la organización misma del trabajo pedagógico y su construcción se basa en los principios de igualdad, calidad, libertad, gestión democrática y la valorización del magisterio. Bajo estos principios, para el autor, el PPP representa la resistencia a la fragmentación, homogeneidad y jerarquía del proceso docente y presenta los acuerdos y divergencias con el contexto social, cultural, político y económico en el que se incluye su elaboración. Se entiende, entonces, que la APP puede constituir considerar la justicia social como uno de los principios rectores que sustentarán el conjunto de acciones.

La justicia social, como principio, se estructura en la igualdad de oportunidades, la protección de la libertad y otros derechos y la adquisición y mantenimiento del equilibrio social (FONTOURA, 2017). El área educativa ha venido desarrollando prácticas y teorías pedagógicas que incluyen estos principios, aunque, como el propio alcance del término implica, de forma diversificada. Así, las cuestiones de género y etnicidad, los derechos humanos, la educación especial, la escolarización inclusiva y democrática son ejemplos de conceptos y prácticas que dialogan con la justicia social a través del anhelo de una sociedad equitativa.

Aunque la comunidad académica utilice tecnologías digitales, la colaboración, la comunicación y el intercambio de recursos son los aspectos que más motivan el uso del entorno virtual y las redes sociales (ARSHAD; AKRAM, 2018), su uso instrumental no

garantiza su estudio crítico por parte de docentes en formación y no influye en su rendimiento escolar.

Sin embargo, existe un desajuste entre la TDIC, en su lógica de producción y socialización del conocimiento, y el entorno escolar (ALONSO, 2008), sin embargo, para Kenski (2012), con el ciberespacio, el desempeño del docente como actor esencial en el proceso escolar se expande en lugar de disminuir, ya que una de sus funciones sería precisamente ayudar a los estudiantes a analizar los contenidos y situaciones que proporciona el TDIC y utilizar otras formas de "racionalidades". En este sentido:

[...] la escuela contemporánea debe ser, sobre todo, preparación para la vida en un mundo en constante cambio, un contexto en el que debe poner en relevancia la capacidad de comprender lo que sucede a su alrededor y proponer soluciones innovadoras (REIS, 2001, p. 64).

Se entiende que las tecnologías digitales, como herramientas de justicia social, como mediadores entre los ciudadanos y los servicios públicos y la información, potencian la capacidad de producción y distribución mediática de grupos específicos no incluidos en la representación social tradicional, espacio de movilización social y aprendizaje. La insuficiente formación para abordar contextos diversos y la ausencia de espacios reflexivos en el ejercicio de la profesión dificultan el desempeño docente por la justicia social y contribuyen a que los docentes desconozcan su papel como agentes colaboradores para superar las desigualdades en el sistema educativo (VARGAS; SANHUEZA, 2018).

En este sentido, la organización de la formación inicial del profesorado, en cursos de pedagogía, es uno de los aspectos que contribuye a cambiar este escenario y, además de acercar la escuela y la TDIC, hacerlo desde la perspectiva de la justicia social.

Trayectoria metodológica

La delimitación del universo de investigación se realizó considerando las universidades públicas del estado de São Paulo que ofrecen cursos de Pregrado en Pedagogía: UNESP, UFSCar, USP y UNICAMP. No se incluyeron los cursos ofrecidos en la modalidad a distancia, lo que también excluye a la UNIVESP, debido a las especificidades de la modalidad que requieren una conceptualización y contextualización que no constituyen el propósito de la investigación. El muestreo considerado está formado por los cursos ofrecidos en el Campus de Araraquara de la UNESP y el de São Paulo de la USP, ya que las universidades ofrecen el curso de pedagogía en varios campus con diferentes proyectos y planes de estudio. Al

principio, la UFSCar no será considerada porque es una institución federal, a diferencia de las otras ese estado hijo.

Una vez seleccionadas las universidades participantes, se realizó una búsqueda en sus páginas web para encuestar los proyectos de cursos de pedagogía. Todas las universidades ponen sus proyectos a disposición de acceso gratuito. En el caso de más de un documento, los más recientes fueron seleccionados para el año 2018. Con el material seleccionado, la lectura y búsqueda de términos en TDIC y la justicia social considerándolos como dos categorías:

- TDIC: tecnología, tecnologías de la información y la comunicación, TIC, TDIC, medios de comunicación, computadora, computadora, virtual;
- Justicia social: justicia, ética, igualdad, desigualdad, diversidad, ciudadanía, democracia, derechos humanos.

De acuerdo con la lectura de los proyectos, en el análisis se consideraron nuevos términos no indicados anteriormente, pero que se refieren a estas categorías.

Debido a la brevedad de este trabajo, algunos puntos serán explorados en el futuro en la investigación. La infraestructura de las universidades, es decir, las menciones hechas a las mediatecas o salas de cómputo no serán mencionadas en este trabajo, aunque se entiende que la infraestructura es un factor condicionante de la formación docente con/sobre el uso de TDIC como herramienta de justicia social en la educación.

Las cuestiones raciales y de género también se consideran relacionadas con la justicia social, así como con la educación especial e inclusiva, ya que articulan el conocimiento de y sobre los grupos históricamente excluidos y su inclusión y éxito en el proceso de escolarización. No todos los proyectos presentan los menús de las disciplinas o presentan solo los menús de las disciplinas obligatorias; el análisis de este material también se realizará en un momento futuro de la investigación.

Proyectos político-pedagógicos de cursos de pedagogía: tecnologías digitales de la información y la comunicación y justicia social

La Facultad de Ciencias y Letras de Araraquara (FCLAr) de la UNESP cuenta con un curso de pedagogía que funciona desde 1959. La PPP más reciente, disponible en 2018, fue elaborada por el Consejo del Curso, gestión de 2006/2007, con fecha, al final del documento, marzo de 2007, y a este proyecto se sumó un Término de Adecuación, en 2015, sobre nuevas

directrices de deliberación y una nueva Resolución, en 2016, sobre la estructura curricular con cambio en la carga de trabajo en disciplinas optativas y la disciplina LIBRAS.

Además de las determinaciones legales externas que guiaron el desarrollo del proyecto en cuestión, el texto destaca la organización y dinámica interna de la institución, las potencialidades y límites de la facultad (y la imposibilidad de nuevas contrataciones debido a limitaciones presupuestarias) y diversos órganos de discusión, como foros y congresos, que influyeron en las nuevas organizaciones curriculares y los nuevos PPP.

UNESP de Araraquara entiende la escuela como "un referente social para la difusión del conocimiento, la tecnología y la cultura en sus diferentes formas". Con la ampliación del acceso a la educación básica, además del aumento cuantitativo de estudiantes, la diversidad de estudiantes es mayor y buscan una educación que "les permita incorporarse al desarrollo tecnológico y económico, marcadamente globalizado, y, al mismo tiempo, participar en la vida democrática y ejercer la ciudadanía". Además de estas ocurrencias de los términos relacionados con la TDIC y justicia social, se ofrecen las siguientes disciplinas electivas: "Informática", "Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Enseñanza" y "Medios, Cultura y Educación". Tanto el término "nuevas tecnologías" como "medios" pueden abarcar las tecnologías digitales. Por otro lado, las disciplinas que pueden abordar la justicia social de manera más directa son: "Ciudadanía y ética: desafíos para la Educación" y "Educación, Cultura y Ciudadanía", ambas opcionales.

El curso de Pedagogía de la UNICAMP se puso en marcha en 1974. El proyecto presenta las demandas para cambiar el plan de estudios en 2008. Entre los principios rectores de la nueva propuesta curricular, recogidos en el PPP "Catálogo 2019", se encuentra la "formación teórica sólida, interdisciplinaria y articulada", por lo que se señala la posición de la institución frente a la formación acelerada y a distancia.

A diferencia de la UNESP y la USP, la UNICAMP hace referencias a autores en el área de la educación, los otros proyectos solo presentan leyes y eventos en el área sin realizar esta articulación teórica.

La UNICAMP cuenta con una disciplina obligatoria denominada "Educación y Tecnologías" cuyo menú, presentado en el PPP, indica la experiencia de las prácticas de enseñanza y aprendizaje con tecnologías para que los estudiantes puedan reflexionar, de manera crítica, sobre el uso de las TIC en la educación con un enfoque interdisciplinario.

En la disciplina obligatoria "Escuela y Conocimiento en Ciencias Naturales" se hace mención a la relación entre "Ciencia, Tecnología, Sociedad y Medio Ambiente". Además, el curso de Pedagogía de la unicamp cuenta con las siguientes asignaturas optativas:

"Comunicación, Educación y Tecnologías", "Aprendizaje e Informática en la Educación I", "Aprendizaje e Informática en la Educación II", "Educación, Tecnología y Sociedad", "Entornos Educativos Virtuales", "Seminarios sobre Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)" y "Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación: TICS en las Aulas".

En cuanto a las disciplinas que tienen el potencial de abordar directa y profundamente la justicia social, se encontraron las siguientes: "Educación, Democracia, Ciudadanía y Derechos Humanos", "Educación y Ciudadanía", "Educación y Transformación Social", "Taller sobre Derechos Humanos y Ciudadanía", "Ética y Diversidad" y "Ética y Educación". Todo opcional.

En 1933 se instaló el Instituto de Educación que se incorporó a la USP, en 1939 se promulgó el decreto que crea el curso de pedagogía de la USP y, finalmente, comenzó a funcionar la Escuela de Educación de la institución en 1970. El proyecto de la USP, campus de São Paulo, aprobado en 2015, a diferencia de la UNESP y la UNICAMP, no indica las personas responsables de redactar el documento, solo, al final, indica la aprobación por parte de la Congregación de la Facultad de Educación de la universidad.

El proyecto destaca la necesidad de formar profesionales capaces de hacer frente a las "complejas y cambiantes" demandas educativas de la sociedad y que puedan desempeñar funciones docentes y de otro tipo en educación Básica y también actuar en proyectos educativos no escolares. Sobre el pedagogo a egresar de la USP, el PPP destaca que debe entender la escuela como una organización y espacio social que contribuya a la "construcción de una sociedad más justa". El proyecto de la USP en São Paulo es el único, entre los investigados, que hace uso del término feria. Considerando que la institución cuenta con una línea de investigación de "Educación y Participación, Democracia, Derechos Humanos, Justicia Social y Preservación del Medio Ambiente" inserta en el Centro de Estudios e Investigación en Políticas de Educación Pública, se concluye que el extracto anterior es una referencia a la justicia social resultante del área de actividad de quienes participan en la mencionada línea de investigación.

La USP tiene las siguientes disciplinas electivas optativas: "Medios y Educación: Un Debate Contemporáneo", "Cultura, Vehículos de Comunicación e Historia de la Educación" y "Producción Audiovisual y Multimedia para la Enseñanza de las Ciencias". Se considera que en los "vehículos de comunicación" se insertan las tecnologías de la información y la comunicación.

El PPP del curso de Pedagogía de la USP – São Paulo también incluye las siguientes disciplinas electivas: "Política Educativa y Diversidad", "Ética y Educación", "Diversidades, Desigualdades y Educación: Aportes Teóricos y Estudios Contemporáneos", "Filosofía de la Educación: Educación, Ética, Política y Ciudadanía", "Desigualdades y Diferencias en las Culturas y la Educación" y "Multiculturalismo, Derechos Humanos y Educación: Temas Contemporáneos".

Todos los proyectos mencionan la constitución (BRASIL, 1988) y sus principios democráticos y ciudadanos. En la Constitución Federal de 1988, la educación se entiende como un derecho de todos y un deber de la familia y del Estado, inspirado en los principios de libertad y los ideales de solidaridad humana, con el objetivo del pleno desarrollo del estudiante, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su cualificación para el mundo del trabajo. El término justicia social aparece en la constitución una vez cuando del orden económico cuyo fin establecido es la garantía de existencia digna de todos según los "dictados de la justicia social".

Los proyectos también enfatizan la complejidad del trabajo docente debido a las diferentes demandas a lo largo de la historia y la extensión más allá del aula a otras funciones administrativas y de gestión en la unidad escolar y por actuar en entornos no escolares en proyectos educativos variados.

Aunque los proyectos destacan las especificidades del mundo moderno y la contemporaneidad, se hacen pocas menciones a la tecnología en la educación y ninguna mención a las tecnologías digitales como herramientas de justicia social. Se podría considerar que, por la intención general presentada en los proyectos de orientar la acción pedagógica y la formación docente por principios democráticos y constitucionales, todo el proceso de enseñanza -metodologías y contenidos- tiene como objetivo lograr la justicia social. En este sentido, el estudio y uso de TDIC estaría bajo esta égida. Las fuentes, sin embargo, son insuficientes en términos explícitos para confirmar esta aserción.

Específicamente, la UNICAMP, al posicionarse en contra de la educación a distancia, parece concebir los métodos y herramientas de este tipo de educación como inadecuados para el proceso de enseñanza y aprendizaje, al menos en la forma en que se desarrollan actualmente: acelerados y superficiales. Aún así, es la institución que más disciplinas tiene sobre tecnologías de la información y la comunicación -y el proyecto que más ocurrencias tiene del término tecnología (once veces)- lo que revela la importancia atribuida a la mediación humana, en este caso, a la implicación y seguimiento de los docentes *in loco* en el proceso de aprendizaje.

Las disciplinas, con excepción de "Educación y Tecnologías" de la UNICAMP, son opcionales. Aunque la oferta de asignaturas optativas permite a los estudiantes construir su propio camino formativo más allá de lo que la institución considera esencial, la mayor carga de trabajo y la obligación de estudiar colocan estos contenidos en una posición más alta que los otros contenidos con menor carga de trabajo y, al ser opcionales, se consideran prescindibles. Se puede considerar que los núcleos curriculares de los cursos de pedagogía analizados, elaborados dentro de los principios democráticos constitucionales que conciben la escuela también como un espacio para la experiencia y el aprendizaje de la ciudadanía, y que, a partir de este núcleo, se profundizan los temas en disciplinas no obligatorias, la justicia social impregna la formación, aunque el término no se especifique en los proyectos.

Se enfatiza, nuevamente, que el PPP sistematiza y representaría, en sí misma, el resultado de fricciones de la institución en cuestión con órganos externos y demandas además de discusiones internas. Los cursos de pedagogía se ofrecen con la articulación de varios departamentos con grupos de investigación y profesores que obviamente no comparten las mismas ideologías y asumen prácticas diferentes. Así, los proyectos constituyen un acuerdo entre estos disidentes.

Consideraciones finales

Esta investigación se desarrolla bajo la premisa, constitucional y ética, de que la escuela pública, libre y de calidad es un derecho de todos y un deber del Estado como lugar de aprendizaje de la democracia y adquisición de los conocimientos necesarios para la inclusión integral de la persona en la sociedad contemporánea. En este sentido, la escuela es una de las instituciones responsables de la realización de la justicia social y sus profesionales son responsables de prácticas consistentes con estos principios; para ello, es necesario, además de las condiciones estructurales y la valorización profesional, la formación coherente con los docentes que actuarán en la educación escolar. La justicia social no sólo se realiza con la organización de la práctica pedagógica por parte de las instituciones de formación docente, bajo este principio. Esta es una de las otras esferas sociales y políticas que deben comprometerse con este objetivo.

Aunque la investigación se encuentra en un momento inicial, es posible comprobar que la justicia social es un concepto considerado por las instituciones de educación superior analizadas, como formadores docentes para actuar en la educación básica. Asumiendo que esta formación se produce, bajo otros principios, también orientados por la justicia social

debido a los conceptos y disciplinas presentadas, es de concluir que las prácticas docentes ocurren bajo esta égida, con el estudio y uso de las tecnologías digitales de la información y la comunicación como herramientas de justicia social. Sin embargo, esta afirmación carece de evidencia explícita e incluso puede ser una hipótesis de investigación.

El carácter electivo de las disciplinas indica una posición secundaria y prescindible de los contenidos estudiados en las mismas frente al núcleo curricular obligatorio. Aunque el uso de TDIC se produce como una herramienta de uso personal y ayuda en la formación docente, la reflexión crítica sobre ella no está garantizada por este uso y, además de la justicia social, requiere de una intencionalidad manifiesta como garantía de rendición de cuentas y realización.

Conocimiento y dominio mínimo de TDIC son necesarios para garantizar que se utilicen de manera más justa que sólo de manera acrítica, consumista y tecnocrática. En este sentido, las instituciones de educación superior, encargadas de la formación docente para actuar en la educación básica, tienen que tener la intención de enseñar este tipo de conocimientos y aportar experiencias con las tecnologías, no con el fin de formar tecnólogos que actuarán con tecnologías de vanguardia en la escuela, sino como una de las posibilidades de acción para promover las condiciones de justicia social.

REFERENCIAS

ALONSO, K. M. Tecnologias da informação e comunicação e formação de professores: sobre rede e escolas. **Educação & Sociedade**, Campinas, v. 29, n. 104, p. 747-768, out. 2008. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/S0101-73302008000300006>

ARSHAD, M.; AKRAM, M. S. Social media adoption by the academic community: theoretical insights and empirical evidence from developing countries. **International Review of Research in Open and Distributed Learning**, v. 19, n. 3, p. 243-262, jul. 2018. Disponible en: <http://www.irrodl.org/index.php/irrodl/article/view/3500/4704>. Acceso: 23 oct. 2018.

BALL, S. Sociologia das políticas educacionais e pesquisa crítico-social: uma revisão pessoal das políticas educacionais e da pesquisa em política educacional. **Currículo sem Fronteiras**, v. 6, n. 2, p. 10-32, jul./dez. 2006. Disponible en: <http://www.curriculosemfronteiras.org/vol6iss2articles/ball.pdf>. Acceso: 12 Mar. 2019.

BIZELLI, J. L. **Inovação**: limites e possibilidades para aprender na era do conhecimento. São Paulo: Cultura Acadêmica, 2013.

BRASIL. Conselho Nacional de Educação (CNE). Resolução CNE/CP n. 1, de 15 de maio de 2006. Institui diretrizes curriculares nacionais para o Curso de Graduação em Pedagogia, Licenciatura. Diário Oficial da União: Seção 1, Brasília, DF, p. 11, 16 maio 2006.

BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988**. Brasília, DF: Senado, 1988.

BRASIL. Lei n. 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional. **Diário Oficial da União**: Seção 1, Brasília, DF, n. 248, p. 27833, 23 dez. 1996.

FACULDADE DE CIÊNCIAS E LETRAS DA UNESP ARARAQUARA. **Projeto Pedagógico do Curso de Pedagogia da Faculdade de Ciências e Letras de Araraquara/UNESP**. Araraquara: FCLAr/UNESP, 2007. Disponível em: <https://www.fclar.unesp.br/Home/Graduacao/PPP%20PEDAGOGIA.pdf>. Acesso: 5 dic. 2018.

FACULDADE DE CIÊNCIAS E LETRAS DA UNESP ARARAQUARA. **Resolução UNESP N° 16**, de 07 de março de 2016. Araraquara: FCLAr/UNESP, 2016. Disponível em: <https://www.fclar.unesp.br/Home/Graduacao/resolucoes-16-2016---libras.pdf>. Acesso: 5 dic. 2018.

FACULDADE DE CIÊNCIAS E LETRAS DA UNESP ARARAQUARA. **Termo de adequação do Projeto Pedagógico do Curso de Pedagogia**. Araraquara: FCLAr/UNESP, 2015. Disponível em: <https://www.fclar.unesp.br/Home/Graduacao/proposta-de-adequacao-do-projeto-pedagogico-do-curso-de-pedagogia-da-fcl.pdf>. Acesso: 5 dic. 2018.

FACULDADE DE EDUCAÇÃO DA UNICAMP. **Projeto Político Pedagógico – Curso de Pedagogia – Catálogo 2019**. Campinas: Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), 2019. Disponível em: https://www.fe.unicamp.br/pf-fe/pagina_basica/1200/projeto_pedagogico_pedagogia_-_catalogo_2019_0.pdf. Acesso: 5 dic. 2018.

FACULDADE DE EDUCAÇÃO DA USP. **Projeto Político Pedagógico do Curso de Licenciatura em Pedagogia**. São Paulo: Universidade de São Paulo (USP), 2015. Disponível em: <http://www4.fe.usp.br/wp-content/uploads/graduacao/ppppedagogiaversao.pdf>. Acesso: 05 dic. 2018.

FONTOURA, H. A. Formação de Professores para a Justiça Social: uma reflexão sobre a docência na Residência Pedagógica. **Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação**, Araraquara, v.12, n.1, p. 120-133, 2017. DOI: <http://dx.doi.org/10.21723/riaee.v12.n1.7932>

KENSKI, V. M. **Tecnologias e ensino presencial e a distância**. 9. ed. São Paulo: Papirus, 2012.

LÉVY, P. **Cibercultura**. Trad. Carlos Irineu da Costa. 3. ed. São Paulo: Editora 34, 2010.

REIS, M. L. Processos de inovação e políticas de ciência e tecnologia: um olhar sobre a função social da escola brasileira na contemporaneidade. **Sociologias**, Porto Alegre, n. 6, p. 52-69, dez., 2001. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/S1517-45222001000200004>

VARGAS, F. J.; SANHUEZA, C. M. Diversidad, modelos de gestión y formación inicial docente: desafíos formativos desde una perspectiva de justicia social. **Revista Brasileira de Educação**, v. 23, 2018. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/s1413-24782018230005>

VEIGA, I. P. A. **Educação básica e educação superior**: projeto político-pedagógico. 5. ed. Campinas: Papyrus, 2010.

Cómo hacer referencia a este artículo

MARTÍNEZ, D. E. G.; BIZELLI, J. L.; REIS, M. L. Cursos de pedagogía: Tecnologías digitales y justicia social. **Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação**, Araraquara, v. 15, n. esp. 4, p. 2611-2623, dic. 2020. e-ISSN: 1982-5587. DOI: <https://doi.org/10.21723/riaee.v15iesp4.14509>

Enviado: 10/09/2019

Revisiones requeridas: 10/01/2020

Aprobado en: 30/04/2020

Publicado en: 12/01/2020